

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño; y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos

Convocatoria 2021

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas.

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

PARTE A (ejercicio práctico) (3 HORAS)

1.- CONTENIDO

Consistirá en la resolución de cuatro problemas: dos de Física y dos de Química.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se evaluará positivamente la adecuada estructuración y el rigor en el desarrollo de la resolución de los problemas, así como la realización de diagramas, dibujos y esquemas. Igualmente se valorará la originalidad y la elegancia en el planteamiento y resolución de los problemas. **HASTA 4 PUNTOS**
- Se valorará con especial rigor la identificación de los principios y leyes físicas y/o químicas involucradas, la corrección y coherencia de los resultados numéricos, el uso correcto de unidades, así como los errores en la formulación, nomenclatura y lenguaje químico. **HASTA 6 PUNTOS**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Cada problema se calificará de 0 a 10 puntos, en caso de tener varios apartados, la calificación de cada uno de ellos será la que figure en el texto.
- La calificación de cada ejercicio será la correspondiente a la media de las puntuaciones de cada uno de los cuatro problemas.
- Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.

3.- MATERIAL PERMITIDO

- Bolígrafo azul o negro.
- Regla de 30 cm de longitud
- Calculadora: Se permite el uso de calculadora. En el enlace que se facilita hay un listado con las calculadoras PERMITIDAS (https://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/EBAU/pdf/listado_calculadoras.pdf) Cualquier otra calculadora que no se ajuste a las incluidas en este listado será retirada por el tribunal.

PARTE B Desarrollo por escrito de un tema. 2 HORAS

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema a un nivel universitario. **HASTA 5 PUNTOS**
- Estructura coherente y suficiente del tema, originalidad en el planteamiento. **HASTA 3 PUNTOS**
- Presentación, gráficos, orden y redacción del tema. **HASTA 2 PUNTOS**
- Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.

La parte A se evalúa como un 50 % y la parte B como el 50 % restante.

5.- ESTRUCTURA DEL TEMA

El tema deberá contener los siguientes apartados:

- Título
- Índice
- Introducción
- Desarrollo de los epígrafes incluidos en el índice.
- Conclusión
- Bibliografía

6.- EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN

EXPRESIÓN

El desarrollo del tema se hará teniendo en consideración los criterios de corrección, ortografía, sintaxis y registro establecidos.

PRESENTACIÓN

- Estructura coherente y ordenada.
- Claridad caligráfica.
- Dejar márgenes adecuados
- No presentar enmiendas ni tachaduras.
- Numerar las páginas.

7.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA

- Se tendrá que desarrollar todos los epígrafes que se indican en el índice.
- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.
- Originalidad en su planteamiento.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- En cuanto al formato:
Sera el establecido en la Resolución de 16 de enero de 2021 (BOR del 18 de enero) de Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,
- **La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada y estarán configuradas de manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.**
- **Será presentada en tamaño “DIN A 4” por una sola cara con letra tipo “Arial “de 12 puntos sin comprimir y amplitud de interlineado sencillo o superior. (Portada, contraportada e índice no están sujetos a estos parámetros)**
- **La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 60 páginas, sin incluir portada, contraportada ni índice**
- **La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia**

El incumplimiento de estos requisitos formales determinará que el tribunal NO ENTRE A VALORAR las partes A y B de esta segunda prueba.

→ En cuanto al contenido:

- Introducción, presentación, originalidad e innovación
- Deberá especificar, al menos, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos (con referencia a recursos físicos y químicos), incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación
- Deberá especificar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.
- Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro (penalización)

PARTE B. Preparación y presentación oral de una unidad didáctica.

Cada aspirante preparará (**1 HORA**) y expondrá oralmente ante el tribunal (**50 MINUTOS**) una unidad didáctica que, a elección del aspirante, podrá estar relacionada con la programación presentada por éste o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

→ **En el primer caso**, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, de las que integren su propia programación.

→ **En el segundo caso**, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, de los que integran el temario oficial de la especialidad.

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se deberán concretar:
 - Contextualización.
 - Objetivos de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, selección y uso de recursos didácticos.
 - Metodología de trabajo con los alumnos y atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Debate con el Tribunal:
 - La exposición habrá de ser clara, ordenada, coherente, el aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico sintaxis fluida y sin correcciones
 - Concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo
 - Aportación de argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.
- El aspirante habrá de tener la debida corrección ortográfica en la escritura

2.- MATERIAL PERMITIDO

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, pen drive con conexión wifi, etc.)
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN: ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

- ❶ La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,20 puntos, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de 0,10 puntos.
- ❷ La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,10 puntos.
- ❸ La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,10 puntos.
- ❹ La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,10 puntos.
- ❺ La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o porqué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- ❻ Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.